

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 15 de
enero al 30 de mayo de 2021
LXIII Legislatura 04 de mayo 2021
Núm. de Gaceta: LXIII04052021**



**CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	4	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	30	
	DIPUTADOS		
1	Luz Vera Díaz	✓	
2	Michaelle Brito Vázquez	✓	
3	Javier Rafael Ortega Blancas	✓	
4	Ana León Paredes	✓	
5	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	
6	Yeni Maribel Hernández Zecua	R	
7	José María Méndez Salgado	✓	
8	Ramiro Vivanco Chedraui	R	
9	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	
10	Víctor Manuel Báez López	✓	
11	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓	
12	Israel Lara García	✓	
13	Linda Azucena Cisneros Cirio	P	
14	Aitzury Fernanda Sandoval Vega	R	
15	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	
16	Carolina Arellano Gavito	✓	
17	Luis Alvarado Ramos	✓	

CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
04 - MAYO – 2021

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.
2. TOMA DE **PROTESTA DE LA CIUDADANA LETICIA VALERA GONZÁLEZ**, DIPUTADA SUPLENTE PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISOS F), G), H), Y SE ADICIONAN LOS INCISOS I, J AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AITZURY FERNANDA SALDOVAL VEGA (PVEM).
4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total, de votación: 16 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	4	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	30	
	DIPUTADOS		
1	Luz Vera Díaz	✓	
2	Michaelle Brito Vázquez	✓	
3	Javier Rafael Ortega Blancas	✓	
4	Ana León Paredes	✓	
5	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	
6	Yeni Maribel Hernández Zecua	✓	
7	José María Méndez Salgado	✓	
8	Ramiro Vivanco Chedraui	✓	
9	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	
10	Víctor Manuel Báez López	✓	
11	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓	
12	Israel Lara García	✓	
13	Linda Azucena Cisneros Cirio	P	
14	Aitzury Fernanda Sandoval Vega	✓	
15	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	
16	Carolina Arellano Gavito	✓	
17	Luis Alvarado Ramos	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **veinte** minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, actuando como secretarios la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón y el Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión el **Diputado Ramiro Vivanco Chedraui**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Ana León Paredes. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 79 y el artículo 84 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, a la ciudadana María Isabel Casas Meneses, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día treinta de abril y hasta el día trece de junio

del año dos mil veintiuno; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **5.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, al ciudadano Víctor Castro López, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día treinta de abril y hasta el día quince de junio del año dos mil veintiuno; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **6.** Lectura del Acuerdo por el que la Mesa Directiva declara aprobado el Decreto número 314, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno. **7.** Lectura del Acuerdo por el que la Mesa Directiva declara aprobado el Decreto número 316, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno. **8.** Lectura del Acuerdo por el que la Mesa Directiva declara aprobado el Decreto número 317, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno. **9.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **10.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **quince** votos a favor y **ceros** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----
----- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete** de abril de dos mil veintiuno; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete** de abril de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **quince** votos a favor y **ceros** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete** de abril de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----
----- -Para desahogar

el **segundo** punto del orden del día la Presidenta dice, se pide a la **Diputada Ana León Paredes**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Cultura; a la de Juventud y Deporte, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

-----Enseguida la Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzli**, en apoyo a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman el primer párrafo del artículo 79 y el artículo 84 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra a la Diputada Carolina Arellano Gavito. En uso de la palabra la **Diputada Carolina Arellano Gavito** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **ceros** en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto sometido a discusión en lo general; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados, se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **ceros** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior

del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados, se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **ceros** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. De conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto. Se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria remita el Proyecto de Decreto a los sesenta ayuntamientos que integran el Estado de Tlaxcala, para los efectos del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona. - - - - -

- - - - - A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Víctor Manuel Báez López**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, a la ciudadana María Isabel Casas Meneses, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día treinta de abril y hasta el día trece de junio del año dos mil veintiuno**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra a la Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. En uso de la palabra la **Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **ceros** en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; haciendo uso de la palabra la **Diputada María Isabel Casas Meneses**, a favor; a continuación la Presidenta dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

-----Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **quinto** punto del orden del día, se pide al **Diputado José María Méndez Salgado**, en apoyo de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, al ciudadano Víctor Castro López, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día treinta de abril y hasta el día quince de junio del año dos mil veintiuno**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra al Diputado Israel Lara García. En uso de la palabra el **Diputado Israel Lara García** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; enseguida se reincorpora a la sesión el Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, Segundo Secretario; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres

diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

----- Posteriormente la Presidenta dice, para desahogar el **sexto** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al Acuerdo por el que esta Mesa Directiva declara **aprobado el Decreto número 314, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria dé cumplimiento al Acuerdo presentado por la Mesa Directiva. -----

----- Acto seguido, la Presidenta dice, para desahogar el **séptimo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al Acuerdo por el que esta Mesa Directiva declara **aprobado el Decreto número 316, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria dé cumplimiento al Acuerdo presentado por la Mesa Directiva. -----

----- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **octavo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al Acuerdo por el que esta Mesa Directiva declara **aprobado el Decreto número 317, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria dé cumplimiento al Acuerdo presentado por la Mesa Directiva. -----

----- Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este

Congreso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio que dirige la ciudadana Leticia Hernández Pérez; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio que dirige Guillermo Muñoz; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla; **se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** De la circular que dirige el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca; **se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

----- Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Luis Alvarado Ramos.** A continuación la Presidenta dice, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que hiciese uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **trece** horas con **tres** minutos del día **veintinueve** de abril del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cuatro** de mayo de dos mil veintiuno, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los secretarios que autorizan y dan fe. -----

C. Luz Guadalupe Mata Lara

Dip. Presidenta

C. Ma de Lourdes Montiel Cerón

Dip. Secretaria

C. Javier Rafael Ortega Blancas

Dip. Secretario

C. María Ana Bertha Mastranzo Corona

Dip. Prosecretaria

VOTACIÓN DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

	FECHA	4	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	30	
	DIPUTADOS	16-0	
1	Luz Vera Díaz	✓	
2	Michaelle Brito Vázquez	✓	
3	Javier Rafael Ortega Blancas	✓	
4	Ana León Paredes	✓	
5	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	
6	Yeni Maribel Hernández Zecua	✓	
7	José María Méndez Salgado	✓	
8	Ramiro Vivanco Chedraui	✓	
9	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	
10	Víctor Manuel Báez López	✓	
11	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓	
12	Israel Lara García	✓	
13	Linda Azucena Cisneros Cirio	P	
14	Aitzury Fernanda Sandoval Vega	✓	
15	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	
16	Carolina Arellano Gavito	✓	
17	Luis Alvarado Ramos	✓	

2. TOMA DE **PROTESTA DE LA CIUDADANA LETICIA VALERA GONZÁLEZ**, DIPUTADA SUPLENTE PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

SE PIDE A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA INVITE A PASAR A ESTA SALA DE SESIONES A LA **CIUDADANA LETICIA VALERA GONZÁLEZ**, DIPUTADA SUPLENTE PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EN TANTO EN CUANTO, LA CIUDADANA **LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ** SE REINCORPORA A SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS.

LO ANTERIOR EN CONSECUENCIA DEL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE LE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CIUDADANA **LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO QUE FUERA TURNADO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **CIUDADANA LETICIA VALERA GONZÁLEZ.**

TOMA DE PROTESTA

SE PIDE A LA CIUDADANA **DIPUTADA LETICIA VALERA GONZÁLEZ,** SE INTEGRE A PARTIR DE ESTE MOMENTO A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO; POR LO QUE SE LE PIDE OCUPE SU LUGAR EN ESTA SALA DE SESIONES.

ASIMISMO, SE PIDE A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISOS F), G), H), Y SE ADICIONAN LOS INCISOS I, J AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AITZURY FERNANDA SALDOVAL VEGA (PVEM).

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, Representante del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones II y LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito presentar ante esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISOS f), g), h) Y SE ADICIONAN LOS INCISOS i), j) DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quiero comenzar citando al abogado y político estadounidense, Bob Ingersoll, quien alguna vez dijo “En la naturaleza no hay recompensas ni castigos, hay consecuencias”.

A través del tiempo, la contaminación en sus diferentes manifestaciones ha escalado niveles preocupantes, por lo que debemos concientizarnos -aún más- de esta problemática con la implementación de mejoras a través de acciones que permitan contribuir a contrarrestar el deterioro que ha tenido en las últimas décadas.

La humanidad ha evolucionado durante muchos siglos; la ciencia y la tecnología han avanzado de manera considerable y ahora, en tiempos de pandemia, el mundo entero logró visualizar los alcances que ha tenido el ser humano en diversas áreas. La industria, incluso, ha tomado nuevos

rumbos; las circunstancias nos obligaron a todos, desde nuestras diferentes trincheras, a dar un giro a nuestras vidas y a adaptarnos a una nueva normalidad y realidad.

No es para nadie desconocido que sigamos redescubrimos nuestro mundo, donde hemos podido notar tanto nuestras fortalezas como debilidades y las herramientas con las que subsistimos, mostrándonos los aciertos y los errores que hemos tenido. El confinamiento, en su momento, permitió que se limpiaran ríos, mares, bosques, selvas y un sin fin de ambientes naturales; los animales pudieron salir y explorar con mayor tranquilidad su hábitat sin ser perturbados por el ser humano.

Esta pandemia nos hizo concientizarnos más respecto a muchas áreas de la vida donde hace falta mejorar tantas cosas y fortalecerlas para lograr en la medida de lo posible condiciones de vida óptimas y saludables, sobre todo en materia de medio ambiente, a fin de fomentar la educación sobre su cuidado, lo cual se ha vuelto indudablemente un tema de salud pública fundamental.

Tan es así de importante el medio ambiente que incluso está reconocido y regulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo quinto, que a la letra dice “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

Estamos convencidos que los diferentes tipos de contaminación (aire, agua, tierra y acústica, entre otros), tienen un efecto nocivo en la vida de las personas, de las sociedades, por lo que hacen falta mayores acciones de convencimiento a la gente para evitar que sean los agentes contaminadores, pues si no se termina con el círculo vicioso, el problema de la contaminación ambiental se hará más crítico.

Podemos referirnos ampliamente a cada uno de los tipos de contaminación y de sus consecuencias para el calentamiento global y la alteración de los ecosistemas que causaran, en un futuro, problemas de salud y ambientales más agudos y graves... pero habrá que centrarnos en dos que afectan a la sociedad tlaxcalteca y éste es el motivo de esta iniciativa.

Cabe señalar que en la página de la Fundación Aquae se habla acerca de los tipos de contaminación y sus consecuencias -que pueden ser irreversibles- y considera que, la contaminación es la introducción de un contaminante en un ambiente natural que causa inestabilidad, desorden, daño o malestar en un ecosistema, en el medio físico o en un ser vivo. Por lo general, las consecuencias de la contaminación se derivan fundamentalmente de la actividad humana.

Hay hechos cotidianos y simples de la vida diaria que contribuyen a la afectación del medio ambiente y poco notorio: es en el uso excesivo de los reductores de velocidad. Estos son diversos, por mencionar algunos tenemos los semáforos y los comúnmente denominados “topes”.

En este contexto, cito los resultados de estudios de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realizados por varios autores y publicados, uno, el 28 de abril de 2016 y otro que dio a conocer el periodista Omar Díaz en las página Publimetro el pasado 12 de julio de 2017, donde cita los resultados del estudio del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a petición de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, donde se demostró que pasar por un tope representa un gasto de 10 mililitros de gasolina, es decir, 10 centavos, por lo que si se atraviesan 10 topes al día se está gastando un peso; a la semana siete y al mes alrededor de 30.

Lo anterior por detenerse y volver a acelerar el vehículo para cruzar por el tope -también conocido como reductor de velocidad- que representa un obstáculo que regularmente tiene una forma que sobresale del pavimento y atraviesa de lado a lado los caminos o carreteras, con el fin de que los conductores se vean obligados a frenar. Aunque, si bien es posible que si los topes no existieran habría de suponerse un aumento en colisiones y atropellamientos, los topes son un mal necesario que son colocados en la mayoría de las poblaciones.

Según el reconocido investigador y catedrático de la UNAM, René Drucker Colín, el número de topes es inversamente proporcional al nivel educativo de los ciudadanos. Es decir, para que se entienda, más topes, menos educación, y en este caso hablo de la educación vial, la cual es prácticamente inexistente en el país.

Se entiende por educación vial como el conocimiento de las distintas normas de tránsito. Una correcta educación vial suele ser la mejor prevención para evitar accidentes.

Las desventajas de los topes van ligadas con retraso de vehículos de emergencias, generación de tráfico, incremento de contaminación acústica, aceleración del desgaste de las suspensiones vehiculares, aumento del consumo de combustible, causales de accidentes y en últimos días con la contingencia ambiental en la Ciudad de México, nuevas estadísticas evidencian el daño ambiental y a la salud que provocan.

En esta misma tesitura, la doctora en ciencias ambientales Irma Rosas Pérez y el doctor Arón Jazcilevich Daimant; investigadores del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, participantes en un proyecto sobre los topes que consistió en pruebas de campo, colocando un aparato especial en el automóvil para medir las emisiones de hidrocarburos, monóxido de carbono, bióxido de carbono, óxido de nitrógeno y otros elementos, también concluyeron que los vehículos al detenerse y volver a arrancar gastan más gasolina (por cada tope un vehículo llega a consumir hasta 10 mililitros de gasolina), reiteran, y además generan un gran número de emisiones de PM10 (o partículas gruesas), las cuales son partículas sólidas o líquidas suspendidas en la atmosfera cuyo diámetro es menor a 10 μm (micrómetros).

Los efectos sobre la salud de dichas partículas a corto y largo plazo se extienden por diferentes afecciones “que van desde irritación de ojos y vías respiratorias, infecciones, congestión nasal,

sinusitis, alergias, resfrío, tos, ronquera, faringitis, amigdalitis, laringitis, bronquitis, neumonía, asma, bronquiectasias, silicosis, asbestosis y hasta cáncer pulmonar, dolencias cardiovasculares y muertes prematuras entre otras[].”

En este mismo orden de ideas, la UNAM inició el análisis de los topes para conocer las ventajas y desventajas de ellos. Tras varias pruebas, se encontró que dichas estructuras tienen efectos significativos en el gasto energético y en las emisiones de gases contaminantes en el medio ambiente, de acuerdo con el investigador Arón Jazcilevich, para lo cual hizo un trabajo de campo con un aparato especial colocado en un automóvil para, igualmente, medir las emisiones de hidrocarburos, monóxido de carbono, bióxido de carbono, óxido de nitrógeno y materia particulada.

Para dichas pruebas utilizó un camión Dina que usa diésel, un microbús, una camioneta estaquitas Nissan y un coche Ford Ecosport. Con ellos se desarrolló una metodología a fin de determinar los efectos de colocar topes en vías altamente transitadas, determinando así las emisiones debido a ello.

Los vehículos al detenerse y volver a arrancar incurren en un gasto innecesario de gasolina, sobre todo en el caso del transporte público. Lo más grave son las partículas suspendidas que se alojan en el tracto respiratorio, que aumentan cada vez que el vehículo de transporte diésel arranca tras atravesar un reductor de velocidad.

“Se pone en evidencia que los reductores de velocidad en ejes viales generan un gasto oneroso en cuanto a emisiones y combustible. Una alternativa propuesta es la implementación de semáforos inteligentes, manipulados por los transeúntes, así como puentes peatonales en donde sea posible cruzar con bicicleta y que además sean útiles para las personas discapacitadas”, comentó Arón Jazcilevich.

En este sentido, también es necesario destacar en cuanto a los topes, el hecho de que no existe una medida estándar, los hay altos, bajos, anchos, prolongados y están hechos con diversos materiales. Los topes viales son colocados para que los automóviles disminuyan su velocidad en lugares precisos, y aunque para este fin son útiles, tienen su contraparte: dañan la salud y contaminan el ambiente, demostrando con esto la exposición de los ciudadanos a la contaminación a nivel de calle.

Bajo esta tesitura, es viable resaltar que se cuenta con un Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, el cual incluye especificaciones sobre los topes, describiéndolos como semiesferas o primas cuadrangulares de metal, concreto, hule o cualquier material idóneo, la forma en que deben ser colocados: en posición transversal en la carretera y el propósito de su función que es que el conductor disminuya su velocidad para cruzarlo y que la colocación sólo podrá realizarse en carreteras urbanas o en tramos próximos a cualquier asentamiento humano especificando que, para cruzar un tope, los conductores de vehículos tendrán que reducir su velocidad a un máximo de cinco kilómetros por hora, pero a nivel municipal vale la pena contar con

un reglamento para mejorar el tránsito y contribuir en disminuir la contaminación ambiental mencionada.

El reto es trabajar con jóvenes que no han tenido posibilidades de acceso a la educación, con niños y adultos mayores que viven en hogares de alta precariedad, con población que habita en contextos urbanos marginados donde enfrentan con muy pocas capacidades los riesgos de cambio climático, con grupos indígenas que viven en regiones del país en las que persisten enormes desigualdades sociales, con sectores económicos que enfrentan las consecuencias de un medio ambiente deteriorado, además del reto de atender a las poblaciones más vulnerables.

CONTAMINACIÓN AUDITIVA

En 1969 la Organización Mundial de la Salud reconoció la importancia del ruido como contaminante, por lo que es tiempo de despertar también el interés por este tipo de contaminación uniendo esfuerzos con el sector académico, industrial, de la construcción, y con la sociedad en general, para hacer frente a la necesidad de considerar la contaminación por ruido como una prioridad.

A partir de ese compromiso avanzar hacia la construcción de entornos acústicos más saludables, reflexionando y abordando las características que tiene la calidad acústica, reuniendo lineamientos de varias disciplinas y sugerir algunos de los ejes que permitan optimizar estrategias en la gestión del ruido, incluyendo los emitidos por los cuerpos de emergencia y de los diferentes servicios públicos y privados, como los de recolección de basura o empresas que llevan servicios a los hogares, por citar algunos ejemplos, para analizar, diagnosticar, controlar y monitorear la situación en relación a este agente contaminante del que se habla poco.

En el documento en mención se aclara que el ruido forma parte integral de los estudios de contaminación atmosférica, aun cuando es por lo general un factor asociado a las mismas fuentes de emisión de gases y partículas. Además de resaltar -al igual que se hizo en los párrafos anteriores sobre este tema- el hecho de que puede generar conflictos de uso, afectaciones a la salud y consecuencias económicas de importancia.

El hecho de estar relacionada principalmente con las actividades humanas y generar a partir de fuentes tan diversas como el transporte, la construcción, la actividad industrial, comercial y de servicios, las sirenas y alarmas o las actividades recreativas; también se emite por la propia concentración de las personas en sus actividades comunitarias, escolares, laborales, festivas y más.

En lo que concierne al control de la contaminación por ruido, las estudiosas Martha G. Orozco Medina y Alice Elizabeth González, en su artículo de investigación que es parte de Ingeniería–Revista Académica de la Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Yucatán, Vol. 19, No.2, 2015, ISSN1665-529-X (pp. 129-136) destacan: La importancia de la contaminación por ruido en las ciudades, que radica en sus connotaciones como determinante de la calidad de vida de sus habitantes, dado los efectos que tiene para la salud y el bienestar de las personas.

Las investigadoras sugieren avanzar en la regulación normativa, formular proyectos de investigación para conocer a mayor detalle los efectos por exposición a altos niveles de ruido y divulgar los resultados para crear conciencia del valor de construir ciudades acústicamente más saludables, tomando en cuenta que es un reto que se debe asumir por parte de las autoridades y los sectores sociales.

En consecuencia, su monitoreo no ha sido una constante en la mayoría de las ciudades latinoamericanas, o al menos no como parte de los programas oficiales.

Las dificultades que representa considerar al ruido como parte de un estudio de contaminación urbana se deben particularmente a lo complejo y subjetivo de las molestias por exposición, pero también a que culturalmente se ha asumido la exposición a ciertos ruidos como un hábito y erradicar ciertas costumbres en la población, requiere de algo más que de los sonómetros, o el uso de materiales acústicos y el esquema normativo para su control.

Los acelerados cambios socioculturales acercan a edades cada vez más tempranas a los niños a las fuentes de ruido; la cultura de la inmediatez sustituye a la melodía por el ritmo y parece mucho más atractivo tener sonidos de alto volumen que de mejor calidad.

Los problemas a la salud relacionados con ruido de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (Berglund et. al. 1999) incluyen, entre otros: interferencias con el comportamiento social (agresividad, protesta e impotencia); interferencia con la comunicación oral; disminución en el rendimiento laboral y escolar; dolor y fatiga de la audición; posibles trastornos de la audición, disminución o pérdida; molestia; alteración del sueño (y con ello dificultades en el rendimiento diurno); alteración a la respuesta inmune; efectos cardiovasculares; respuestas hormonales y consecuencias al metabolismo; alteración a la tensión arterial y; cambios de conducta en los niños o personas sensibles.

Como se puede notar, es importante que el problema de ruido se tenga en cuenta por parte de todos los involucrados tanto del orden público, como privado y tomadores de decisiones.

El ruido es un problema de salud pública y como tal debe ser integrado en la política preventiva gubernamental de todos los niveles que corresponda a través de la normatividad en materia de ruido, además de considerar planear la obra pública a 30 años como mínimo con elementos ambientales y de salud, construcción de vías rápidas, gestionar y construir rutas de autobuses o sistema subterráneo eléctrico en el marco de una política integral de ordenamiento del transporte público, construir estacionamientos estratégicos, vigilancia y evaluación permanente de personas expuestas a altos niveles de ruido.

Cuando se avanza en regulación se permite atender otros conflictos ambientales que persisten y atentan contra la calidad de vida y salud de la población.

Esto también implica el compromiso social compartido de respeto, de corresponsabilidad, de denuncia y de sensibilidad cuando se pasa de ser la víctima a ser el generador del ruido, así como la forma en la que se maneja en lo individual y en lo colectivo. Pues cabe diferenciar incluso cuando es por decisión la exposición al ruido que cuando es impuesto de manera indirecta. Como bien lo mencionan en el artículo en comento.

Finalmente, podemos notar y demostrar que es inevitable ligar los diferentes tipos de contaminación al que estamos expuestos diariamente y que está tan normalizado que no se consideran conscientemente los daños ocasionados en la vida diaria; que afectan nuestra calidad de vida y repercuten de manera directa en nuestra salud y medio en el que nos desarrollamos y habitamos.

Es por ello que, por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones II y LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito presentar ante esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISOS f), g), h) Y SE ADICIONAN LOS INCISOS i, j DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, para quedar como sigue:

Artículo 47. En la primera sesión del cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones:

I. a II ...

III. La de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología tendrán las funciones siguientes:

a) a la e) ...

f) Preparar estudios acerca de los reductores de velocidad en la vía pública del Municipio y, con base en ellos, expedir el reglamento para la Instalación de Reductores de Velocidad en la Vía Pública, enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como vigilar y sancionar su correcta y puntual observancia por parte de los ayuntamientos, presidentes de comunidad y de las delegaciones municipales.

g). Preparar estudios acerca de los problemas ecológicos del Municipio y, con base en ellos, expedir el Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente, enviarlo al Congreso del Estado, y

ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como vigilar y sancionar su correcta y puntual observancia por parte de los ayuntamientos, presidentes de comunidad y de las delegaciones municipales.

h). Expedir el Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente en Materia de Emisión de Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica, enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como vigilar y sancionar su correcta y puntual observancia por parte de los ayuntamientos, presidentes de comunidad y de las delegaciones municipales.

i) Formar parte como vocal de los Comités de Adjudicación de Obra Pública Municipal.

j) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

IV a la IX...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 4 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A SU EXPEDIENTE PARLAMENTARIO.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 04 DE MAYO 2021

Oficio que dirige Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a la Ing. María Alejandra Maricela Nande Islas, Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita se realicen cambios de obras asignadas en el Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado 2021.

Oficio que dirige María Dolores Mendoza Báez, Síndico del Municipio de Ziltlattepec de Trinidad Sánchez Santos, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le hace del conocimiento que el Presidente Municipal no le entregó la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del 2021.

Oficio que dirige el Lic. Iván Cuapantecatl Trujillo, Tesorero del Ayuntamiento de Apizaco, a través del cual solicita a esta Soberanía una ampliación presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021.

Oficio que dirige la Senadora María Merced González González, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual remite a esta Soberanía el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas a que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los Organismos Públicos y de protección de los Derechos Humanos, fortalezcan y en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de Derechos Humanos, dirigido a los servidores públicos.

Oficio que dirige la Senadora María Merced González González, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual remite a esta Soberanía el Punto de Acuerdo por lo que se exhorta a las Legislaturas de los Estados, con pleno respeto a su Soberanía, para que en sus presupuestos de egresos se aprueben fondos suficientes para programas relacionados con la atención a la juventud.

Oficio que dirigen las Asociaciones Civiles, Colectivas Organizadas, Activistas, Feministas, Académicas, y Ciudadanía, a través del cual solicitan a esta Soberanía que la Comisión Estatal de Derechos Humanos sea dirigida por una Ciudadana y un Consejo Consultivo paritario del cual no se tenga duda que actuaran con total Autonomía e Imparcialidad, y buscara la defensa irrestricta de las garantías y la progresividad de los Derechos Humanos.

Escrito que dirige Dulce Karen Pluma Santel, Síndico del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, a través del cual solicita a esta Soberanía crear una partida especial a efecto de cubrir el pago de laudos, así como salarios caídos.

Escrito que dirige Alberto León Flores, a través del cual solicita a esta Soberanía copia de las Iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado el pasado 20 de abril del año en curso.



5. ASUNTOS GENERALES.